



## FISCALÍA CONGELA 4 DE CADA 10 INVESTIGACIONES

# En Colima, con crisis de inseguridad, sólo 0.004% de carpetas logra sentencia

CRISTINA CEJA

**En entidad** gobernada por Indira Vizcaíno, donde homicidios y feminicidios van al alza, de 188,684 sólo en 9 jueces dictaron fallo; 88,367 casos están en archivo temporal, 66,277, apenas iniciados

9

Mil 501 carpetas, en calidad de no ejercicio, según datos de Transparencia

19.7

Por ciento incrementaron los homicidios entre 2019 y 2023 en la entidad

**Experto** señala que recae sobre FGE responsabilidad de la baja cifra de ejecución de sentencias más que en el MP; la mayoría de expedientes no ha llegado a un juzgador, considera **pág. 16**

Equivale a 0.004% del total

## En Colima, sólo 9 de más de 188 mil indagatorias terminan en sentencia

**LA FISCALÍA** estatal tiene congeladas 44.1 del total de investigaciones; el abogado, Arturo Cossío, indica que autoridad debe aclarar por qué no hay avances en los procesos legales

Por Cristina Ceja  
cristina.ceja@razon.com.mx

**L**a Fiscalía General de Justicia de Colima abrió 188 mil 684 carpetas de investigación entre 2018 y mayo de 2024, de las cuales sólo nueve llegaron a la etapa de ejecución de sentencia.

De acuerdo con los datos obtenidos por *La Razón* vía transparencia, los nueve casos en los que jueces dictaron una sentencia a los acusados de algún delito, equivalen a 0.004 por ciento del total de las indagatorias.

Al respecto, el director del Seminario de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, en la Universidad Nacional Autóno-

ma de México, Arturo Luis Cossío Zazuea, aclaró que estas nueve carpetas son las que la Fiscalía logró que se ejecutarán conforme a derecho.

"Lo que tendríamos que entender cuando se dice que nueve llegaron a ejecución es que quiere decir que son los delitos que realmente se castigan de acuerdo con la ley en un procedimiento ordinario", dijo el abogado en entrevista.

El experto mencionó que la responsabilidad de que sólo hayan llegado al estatus de ejecución de sentencia 0.004 por ciento del total de investigaciones recae en la Fiscalía General de Justicia de Colima, la cual encabeza Bryant Alejandro García Ramírez.



“La Fiscalía tiene la mayor cantidad de los expedientes en trámite o en archivo temporal. Tenemos que entender que entonces más que dar una responsabilidad habría que ver cuáles son las causas para esto, pero ahí es donde tendríamos que enfocar la posibilidad de una responsabilidad para la autoridad.

“¿Por qué en seis años de los casi 190 mil expedientes abiertos no han podido caminar, quizá de una forma adecuada? ¿Por qué no hay elementos por lo que no se puede ejercer la acción? Es un problema de la Fiscalía más que del Ministerio Público”, consideró Cossío Zazueta.

El académico dijo que, en este caso, la mayoría de las carpetas de investigación no han llegado ante un juez, por lo que no se le puede asignar una responsabilidad al Poder Judicial por las pocas sentencias que se han logrado en más de seis años.

Esto ocurre mientras Colima vive un problema de inseguridad, pues mientras en 2019 la autoridad local registró 780 investigaciones por homicidio, para 2023, ya en el primer año de Gobierno de Indira Vizcaino, la cifra aumentó a 934, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Otros ilícitos que han ido al alza en el mismo lapso están los feminicidios, que pasaron de 10 a 20; la violencia familiar que pasó de tres mil 226 indagatorias a cuatro mil 69 y narcomenudeo, que pasó de mil 699 a dos mil 243.

En los datos entregados por la Fiscalía de Colima, ésta informó que de las indagatorias abiertas en el periodo estudiado, 167 obtuvieron una sentencia oral y 935 llegaron a una sentencia en procedimiento abreviado, que significa que el señalado de cometer algún delito acepta su responsabilidad en éste.

Cossío Zazueta señaló que hay una diferencia entre el registro de ejecución de sentencias y las sentencias en procedimientos abreviados.

“El procedimiento abreviado implica un acuerdo con la Fiscalía. Vamos a suponer que una persona lo más que se puede reducir la pena, si no tiene una condena por delitos dolosos y la media aritmética no excede de cinco años, la reducción puede ser hasta de dos terceras partes cuando es delito culposo y hasta la mitad de la mínima en el caso de dolosos.

“Si pensamos en una media aritmética de menos de cinco

años y que reducen la mínima hasta la mitad o hasta dos terceras partes, lo más seguro es que, aunque sea condena, vas a alcanzar el beneficio de la suspensión y entonces no se manda ejecución”, explicó el especialista en derecho.

El universitario indicó que lo lógico sería que las 935 sentencias que se dieron en procedimiento abreviado llegaran al estatus de ejecución de sentencia, ya que la persona a la que se le atribuye el delito aceptó su culpabilidad.

“Tendría que haber 900 y pico de condenas, pero nada más tenemos nueve en ejecución, ¿por qué? Porque en todas las demás seguro alcanzó algún beneficio”, detalló.

**PROCESOS EN ESPERA.** La Fiscalía de Colima detalla que 44.1 por ciento de las investigaciones abiertas; es decir, 83 mil 367, están en el archivo temporal.

De acuerdo con el legista, esto ocurre cuando no hay las suficientes pruebas para determinar que hay un delito que perseguir; no obstante, aclaró, tampoco se puede decir que no hay ilícito, por lo que se coloca la investigación en el archivo temporal en la espera de que haya más evidencias que la definan.

“Eso es un vicio que hay en las fiscalías, porque normalmente el Ministerio Público tendría que empezar a buscar elementos para ver si se acreditan los elementos probatorios para ejercer la acción penal.

“Desafortunadamente en muchos casos, el Ministerio Público se limita a recibir las pruebas que le presenta quien denuncia y luego ya no buscan más”, declaró Cossío Zazueta.

El experto destacó que era muy seguro que estas prácticas tuvieran mucho que ver con la sobrecarga de trabajo que tienen las Fiscalías y la imposibilidad de obtener más pruebas relacionadas con los casos, ya que no se realizan los trabajos correspondientes.

El reporte del órgano indica que 66 mil 277 de las carpetas de investigación, es decir, 35.1 por ciento del total, está en calidad de investigación iniciada.

Esto implica que se encuentra en la primera fase del proceso, que es la investigación que realizan las autoridades que todavía es a nivel administrativo.

“El código de procedimientos, que es el mismo para todo el país, establece que

la investigación se divide en dos fases.

“La primera es la inicial, que es cuando el Ministerio Público y la Policía investigan a nivel administrativo. La segunda fase de la investigación es la investigación complementaria, ésta empieza cuando se formula la imputación ante un juez”, detalló el especialista en Derecho.

Esto implica que ya se ejerció la acción penal en contra de una persona señalada por algún delito, por lo que se presentó ante un juez y éste la vinculó a proceso y ordena una investigación complementaria para dictar una sentencia.

El cinco por ciento de las investigaciones, lo que se traduce a nueve mil 501, están en la clasificación de “no ejercicio de la acción penal”, esto quiere decir que se presentaron a abrir una carpeta de investigación por alguna acción que no es propiamente un delito.

“El no ejercicio de la acción penal procede cuando se demuestra dentro de la investigación que no hay delito que no hay responsabilidad penal que está extinguida la responsabilidad penal o incluso cuando ya se agota toda la investigación y no hay elementos para acudir ante un juez a pedir que procese”, precisó.

## LOS RESULTADOS

En Colima sólo nueve carpetas de investigación pasaron a la tapada de ejecución de sentencia, a pesar de que la Fiscalía abrió cerca de 189 mil indagatorias en seis años.

Estado de investigación	Total
Etapas de ejecución de sentencia	9
Archivo temporal	83,367
Investigación inicial	66,277
No ejercicio de la acción penal	9,501
Sentencia de juicio oral	167
Sentencia en procedimiento abreviado	935
Sobreseimiento	1,085
Archivo por perdón	7,219
Otros	20,124
<b>TOTAL</b>	<b>188,684</b>

Fuente: Fiscalía General de Justicia de Colima

EL DATO

**EL PASADO** 21 de julio, al menos 125 elementos de la Secretaría de la Marina se desplegaron en Colima con el objetivo de reforzar las labores de seguridad.



19.7

Por ciento incrementaron los homicidios entre 2019 y 2023

66

Mil 227 carpetas abiertas están en calidad de investigación iniciada

EL TIP

EN 2023, al menos 14.9 por ciento de las mujeres en Colima percibió seguridad en el estado.



Foto: Fiscalía de Colima

¿POR QUÉ en seis años de los casi 190 mil expedientes abiertos no han podido caminar, quizá de una forma adecuada? ¿Por qué no hay elementos por lo que no se puede ejercer la acción? Es un problema de la Fiscalía más que del Ministerio Público\*

ARTURO LUIS COSSÍO ZAZUETA Académico de la UNAM

DOS hombres detenidos en Colima por un presuntos secuestro, en enero de 2023.